

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**19****MADRID**

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Expediente: 116/2008/5758.

Actividad: bar-restaurante (ampliación licencia).

Titular: don Juan Carlos Herranz López.

Situación: calle Caribe, número 4.

Madrid, 2010.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/3.635/10)